



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: [REDACTED])

FIRMADO por:

Version imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.

OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.
(en liquidación)

Informe de auditoría,
Cuentas anuales abreviadas
a 31 de diciembre de 2021



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. (en liquidación):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. (en liquidación) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Member of



Alliance of independent firms

Avda. General Perón 38, 28020 Madrid
Tel. +34 912 037 400
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE



OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. (en liquidación)

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 4.e y 18.a de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad ha gestionado durante el ejercicio 2021 las instalaciones deportivas e infraestructuras titularidad de su socio único Canal de Isabel II, S.A. Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la prestación real del servicio, estimando el ingreso y el coste asociado a cada operación, tal y como se indica en la memoria adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos en este ejercicio es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos de la sociedad está adecuadamente soportada, considerando como aspecto más relevante de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la Sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de la sociedad.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las periodificaciones de ingresos registradas.
- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.e de las cuentas anuales adjuntas, que describe la situación actual de la sociedad, la cual en el ejercicio 2022 ya no tiene actividad ninguna, ni personal con que desarrollarla como consecuencia del fin del Encargo 7/2019 relativo a la "gestión y explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A.". El mencionado encargo ha finalizado el 23 de febrero de 2022 y no está en disposición de recibir nuevos encargos por parte de Canal de Isabel II, por lo que los administradores del Socio Único han adoptado la decisión de disolver la sociedad e iniciar el periodo de liquidación. No obstante, si el balance finalizado el 31 de diciembre de 2021 hubiera sido formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto a los criterios de empresa en liquidación adoptados en el balance adjunto que se describen en la Nota 4. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Member of



Alliance of
independent firms



OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. (en liquidación)

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Member of



Alliance of
independent firms



OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. (en liquidación)

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC Nº 18683

13 de abril de 2022

Member of



Alliance of
independent firms



2021

**Cuentas Anuales Abreviadas en liquidación
de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.**

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [redacted])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Cuentas Anuales Abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2021

BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020	5
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020	6
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020	7

MEMORIA ABREVIADA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2021

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN	10
3. APLICACION DE RESULTADOS	12
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	13
5. POLITICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	20
6. INMOVILIZADO INTANGIBLE	20
7. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS	21
8. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES	22
9. PERIODIFICACION DE ACTIVOS	22
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	23
11. FONDOS PROPIOS	23
12. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS	24
13. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES	24
14. PERIODIFICACIONES DE PASIVO	25
15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO	25
16. SITUACION FISCAL	26
17. TRANSACCIONES Y SALDOS DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS	29
18. INGRESOS Y GASTOS	30
19. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS	30
20. HONORARIOS DE AUDITORIA	33
21. HECHOS POSTERIORES	33
22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	33

Cuentas anuales abreviadas en liquidación 2021

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021.

Balance abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 Y 2020			
(Expresados en euros)			
ACTIVO	NOTAS	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.794	2.194
I. Inmovilizado intangible	6	332	732
Aplicaciones informáticas		332	732
II. Inversiones financieras a largo plazo	7, 8	1.462	1.462
Depósitos y fianzas		1.462	1.462
B) ACTIVO CORRIENTE		1.363.218	1.065.984
I. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8,16,17	11.664	2.252
1.Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.013	1.789
3.Deudores varios		4.985	463
4. Personal (ajuste remuneraciones)		7	-
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	16	5.659	-
II. Inversiones financieras a corto plazo	7,8	-	4.961
1. Cuenta corriente con otras partes vinculadas		-	854
2. Fianzas constituidas a corto plazo		-	4.107
II. Periodificaciones a corto plazo	9	4.530	6.096
III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	1.347.024	1.052.675
1.Tesorería		1.347.024	1.052.675
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.365.012	1.068.178
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		1.045.537	610.697
A-1) Fondos Propios	11	1.045.537	610.697
I. Capital		3.000	3.000
II. Reservas		703.136	703.136
1. Legal y estatutarias		22.131	22.131
2.Otras Reservas		681.005	681.005
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(95.439)	-
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(95.439)	
III. Resultado del ejercicio		434.840	(95.439)
B) PASIVO NO CORRIENTE		52.648	4.902
I. Deudas a largo plazo		52.648	4.902
1. Fianzas recibidas a largo plazo		52.648	4.902
C) PASIVO CORRIENTE		266.827	452.579
I. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12,13,16,17	1.090	-
II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		51.749	289.100
1.Proveedores	12,13	1.526	73
2.Proveedores, empresas del grupo y asociadas	12,13,17	669	600
3.Acreedores varios	12,13	31.330	266.996
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		-	-
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	18.224	21.431
III. Periodificaciones a corto plazo	14	213.988	163.479
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A+B)		1.365.012	1.068.178

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
 FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 Y 2020			
(Expresadas en euros)			
	NOTAS	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	18	1.343.963	724.225
a) Ventas		1.343.963	724.225
2. Aprovisionamientos	18	(44.117)	(20.575)
3. Otros ingresos de explotación		4.405	4.327
4. Gastos de personal	18	(317.373)	(318.571)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(241.322)	(237.557)
b) Cargas Sociales		(76.051)	(81.014)
5. Otros gastos de explotación	18	(550.551)	(484.687)
a) Servicios exteriores		(547.490)	(480.403)
b) Tributos		(3.058)	(3.425)
a) Otros gastos de gestión corriente		(3)	(859)
6. Amortización del inmovilizado		(400)	(400)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)		435.927	(95.681)
7. Ingresos Financieros		3	5
a) Ingresos de otros instrumentos financieros	18	3	5
A.2) RESULTADO FINANCIERO (7)		3	5
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		435.930	(95.676)
9. Impuesto sobre beneficios	16	(1.090)	237
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+8)		434.840	(95.439)
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4)		434.840	(95.439)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021.

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte, S.L.U.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020.

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(Expresado en euros)

	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	434.840	(95.439)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	434.840	(95.439)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021.

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en euros)

	Capital	Reservas	Resultados del Ejercicio	TOTAL
A. SALDO A 1 DE ENERO DE 2020	3.000	457.015	246.121	706.136
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(95.439)	(95.439)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	246.121	(246.121)	-
B. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3.000	703.136	(95.439)	610.697
C. SALDO A 1 DE ENERO DE 2021	3.000	703.136	(95.439)	610.697
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	434.840	434.840
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(95.439)	95.439	-
D. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	3.000	607.697	434.840	1.045.537

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Ocio y Deporte Canal, S.L.U. (Sociedad Limitada Unipersonal), en adelante la Sociedad, se constituyó como Sociedad Limitada el 8 de febrero de 2017, por un periodo de tiempo indefinido, según escritura pública otorgada por el notario D. José Manuel Senante Romero, número 270 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 35627, Folio 12, Hoja número M- 640320, inscripción primera, de fecha 9 de febrero de 2017.

La Sociedad tiene como objeto social - (CNAE) 9311 Gestión de instalaciones deportivas - el desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A., y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva de las infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y que representen un valor añadido para sus usuarios.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.

La Sociedad dio comienzo a sus operaciones el 8 de febrero de 2017.

Tal y como se menciona en la nota 11 el Socio Único de la Sociedad es Canal de Isabel II, S.A., en este sentido de acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal. Por este motivo y de acuerdo con el artículo de la mencionada Ley, en la nota 17 de esta memoria se hace mención expresa a los contratos celebrados entre la Sociedad y su Socio Único.

La Sociedad realiza el 100% de su actividad en el ejercicio de los cometidos confiados por los poderes adjudicadores de los que depende.

Su domicilio social se encuentra en la calle Santa Engracia número 125, 28003 Madrid, siendo su Código de Identificación Fiscal B 87751111.

Los Administradores han formulado el 31 de marzo de 2022 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021, que muestran unos beneficios consolidados de 159.617 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.744.957 miles de euros (168.418 miles de euros y 2.692.475 miles de euros en 2020 respectivamente).

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (véase nota 16). El Ente Público tiene su domicilio fiscal y social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes a 2021.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el 31 de marzo de 2022, se someterán a la aprobación por el Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b. Comparación de la información

El ejercicio 2021 se presenta comparado el ejercicio 2020 con fecha de cierre a 31 de diciembre.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, redondeadas al euro más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, las referidas estimaciones, juicios e hipótesis no llevan asociadas riesgos relevantes, o que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

(i) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e. Principio de empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la nota 17 b Ocio y Deporte se ha encargado, exclusivamente, de la gestión y explotación de las instalaciones deportivas ubicada sobre el Tercer Depósito (Islas Filipinas) y de la Escuela de Atletismo. Desde el 24 de febrero de 2019, Ocio y Deporte ha desarrollado esa actividad en cumplimiento del Encargo 7/2019, relativo a la "gestión y Explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A. El mencionado Encargo ha vencido el 23 de febrero de 2022.

Como consecuencia del fin del Encargo 7/2019, Ocio y Deporte ha devuelto, el uso, gestión y explotación de las mencionadas instalaciones deportivas a Canal de Isabel II, S.A, habiéndose integrado por parte de la Dirección de Recursos la totalidad de los trabajadores de Ocio y Deporte en Canal de Isabel II, S.A. se ha subrogado la totalidad de los contratos celebrados por Ocio y deporte necesarios para la prestación de los servicios objeto del Encargo.

En la actualidad, Ocio y Deporte no tiene actividad ninguna, ni personal con que desarrollarla, ni está en disposición de recibir nuevos encargos por parte de Canal de Isabel II S.A. Los administradores consideran que no existe una alternativa más realista que proceder a la liquidación de la sociedad en el corto plazo. Los administradores de la sociedad proponen a la dirección de Canal de Isabel II para que sea acordado por el Consejo de Administración de CYII proceder a la liquidación de la sociedad. Por los motivos indicados anteriormente, los administradores consideran que las cuentas anuales de Ocio y Deporte Canal S.L.U se encuentran dentro de la aplicación del marco normativo dispuesto de la resolución del BOICAC 18 de octubre de 2013.

f. Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de las partidas del ejercicio anterior de instrumentos financieros a la nueva presentación en aplicación de la Disposición Transitoria 2ª apartado 6 e), tal y como se puede observar en las notas 7 a y 13 b.

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021.

Los principales cambios introducidos en las normativas anteriores mencionadas impactan a las siguientes partidas:

Instrumentos financieros.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado a la Sociedad son los siguientes:

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de la gestión o modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Coste: Se han integrado en esta categoría el resto de los activos financieros, siendo estos las carteras de "Inversiones en empresas del grupo" y "Préstamos participativos" con intereses referenciados al cumplimiento de determinados objetivos, las fianzas depositadas a largo y corto plazo y los depósitos constituidos a largo plazo, encuadrados ambos conceptos dentro de "Otros activos financieros a largo plazo" y "Otros activos financieros a corto plazo".

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a pagar" entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los "Débitos y partidas a pagar" tanto por operaciones comerciales como no comerciales.

Tal y como hemos indicado anteriormente en la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª. Se ha incluido información comparativa sin expresar de nuevo reclasificando las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por tanto, la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020. No hay partidas objeto de reclasificación.

Del análisis realizado y, tal y como concluimos en las notas de registro y valoración y en la nota 7, se considera que los cambios derivados de la nueva normativa tienen un impacto en la clasificación de los instrumentos financieros existentes, no en su valoración ni calificación. Por este motivo no ha habido ningún impacto cuantitativo derivado del mismo ni movimiento en las reservas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La aplicación de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, aprobada por los Administradores de la Sociedad el 26 de marzo de 2021, ha sido la siguiente:

Euros	
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(95.439)
Aplicación	
Resultado negativo del ejercicio	(95.439)
TOTAL	(95.439)

La propuesta de aplicación el resultado de 2021 de la Sociedad a presentar a los Administradores es la siguiente:

Euros	
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio 2021	434.840
Aplicación	
A compensar resultado negativo ejercicios anteriores	95.439
Reserva voluntaria	339.401
Distribución de resultados	-
TOTAL	434.840

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales abreviadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidas en la resolución de 18 de octubre de 2013. Debido a la actividad de la empresa, a las partidas registradas en balance y a que el personal se traspasará íntegramente a Canal de Isabel II, los principios valorativos aplicados a estas cuentas anuales coinciden con las contenidas en el Plan General de Contabilidad. Las principales son las siguientes:

a. Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones correspondientes y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como, marcas y similares generales internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la propia sociedad, se reconocen en la medida que cumplan las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre las aplicaciones informáticas desarrolladas para la propia Sociedad y los objetivos perseguidos y obtenidos.

En 2022 se procederá a su total amortización.

b. Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

(iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(vi) Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

(vii) Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

(viii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

d. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

La Sociedad no tiene reconocida ninguna provisión en el balance al cierre de los ejercicios 2021 Y 2020.

e. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

f. Impuesto sobre beneficios

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre sociedades, que en su artículo 34 determina una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran las relacionadas con la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2017 en régimen de declaración consolidada.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

g. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales abreviadas sean formuladas.

h. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones de riesgo de crédito.

(ii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido los siguientes:

	Euros	
	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2021	1.599	1.599
Altas	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2021	1.599	1.599
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	(867)	(867)
Amortización	(400)	(400)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	(1.267)	(1.267)
TOTAL	332	332

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

	Euros	
	2020	
	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2020	1.599	1.599
Altas	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2020	1.599	1.599
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(467)	(467)
Amortización	(400)	(400)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(867)	(867)
TOTAL	732	732

7. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a. Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases en el ejercicio 2021 y 2020 es:

	Euros			
	2021		2020	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable		Valor contable	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Inversiones financieras	1.462	-	1.462	4.961
Depósitos y fianzas	1.462	-	1.462	4.107
Cuenta corriente con otras partes vinculadas	-	-	-	854
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	6.005	-	2.252
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	1.013	-	1.789
Deudores varios	-	4.985	-	463
Personal (ajuste remuneraciones)	-	7	-	-
Total Activos Financieros	1.462	6.005	1.462	7.213

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

8. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES**a. Inversiones financieras**

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos y fianzas	1.462	-	1.462	4.107
Cuenta corriente con partes vinculadas	-	-	-	854
Total Activos Financieros	1.462	-	1.462	4.961

b. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Grupo				
Deudores varios	-	-	-	-
No vinculadas				
Clientes por venta y prestaciones de servicios	-	1.013	-	1.789
Deudores varios	-	4.985	-	463
Personal (ajuste remuneraciones)	-	7	-	-
Otros créditos con las Administraciones públicas	-	5.659	-	-
TOTAL	-	11.664	-	2.252

El saldo de la cuenta de clientes a 31 de diciembre de 2021 se corresponde con facturación emitida en el mes de diciembre de 2021 y cobrado en 2022. El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2020 correspondería a facturación emitida en diciembre de 2020 y que fue cobrada en 2021.

9. PERIODIFICACIÓN DE ACTIVOS

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Pagos Anticipados	-	4.530	-	6.096
TOTAL	-	4.530	-	6.096

Los pagos anticipados a 31 de diciembre de 2021 corresponden, fundamentalmente, a provisiones de fondos abonadas a la Federaciones de fútbol cuyo devengo corresponde al ejercicio 2022. En 2020, correspondía, igualmente, a la provisión de fondos que al inicio de la temporada se hizo a la Federación de fútbol, así como de la federación de atletismo, cuyo devengo correspondía al ejercicio 2021.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	1.347.024	1.052.675
TOTAL	1.347.024	1.052.675

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado.

11. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presenta en el Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

a. Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2021 y desde la constitución de la Sociedad, el Capital social es de tres mil euros, representado por trescientas (300) participaciones sociales de diez (10) euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 300, ambos inclusive. Dicho capital está suscrito y desembolsado totalmente.

El detalle de la composición del accionariado de la sociedad a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Accionista	Porcentaje	Capital
Canal de Isabel II, S.A.	100%	3.000

b. Reservas**(i) Reserva Legal**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene dotada esta reserva en un importe de 22.131 euros.

(ii) Reservas voluntarias

A 31 de diciembre del 2021 el saldo de esta reserva es de 681.005 euros.

A 31 de diciembre de 2020 el saldo de esta reserva ascendía a 681.005 euros.

12. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS**a. Clasificación de los Pasivos financieros por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", modificada por el Real Decreto 1/2021 de 30 de enero de 2021, es el siguiente: a clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
	Corriente	Corriente
	A coste amortizado coste	A coste amortizado coste
	Valor Contable	Valor Contable
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo con empresas del Grupo	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	33.525	267.669
Proveedores	1.526	73
Proveedores, empresas del Grupo	669	600
Acreeedores varios, terceros	31.330	24.996
Acreeedores varios, empresas del Grupo	-	242.000
TOTAL	33.525	267.669

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

13. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEADORES COMERCIALES**a. Deudas financieras con empresas del grupo y asociadas**

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del Grupo				
Ente Público Canal de Isabel II	-	1.090	-	-
TOTAL	-	1.090	-	-

Las deudas a corto plazo con Empresas del Grupo recogen la deuda que mantiene la Sociedad con el Ente Público Canal de Isabel II por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen de consolidación fiscal que liquida este último como dominante del Grupo (nota 16).

b. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Euros	
	2021	2020
	Corriente	Corriente
Vinculadas		
Acreedores	669	242.600
Total	669	242.600
No vinculadas		
Proveedores	1.526	73
Acreedores varios	31.330	24.996
Total	32.856	25.069
TOTAL	33.525	267.669

El saldo acreedor con vinculadas en 2021 y 2020 corresponde a facturas pendientes de pago a Canal de Isabel II, S.A. El saldo al cierre de 2021 corresponde al importe por los servicios de auditoría, mientras que el saldo a 31 de diciembre de 2020 corresponde, principalmente, a la factura del canon de explotación por importe de 242.000 euros (nota 17(b)).

14. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
	Corriente	Corriente
Ingresos anticipados	213.988	163.479
TOTAL	213.988	163.479

Los ingresos anticipados de 2021 son cobros de la cuota de la temporada 2021/2022 por las actividades de fútbol, pádel y atletismo, correspondientes a 2022.

Los Ingresos anticipados de 2020 son cobros de las cuotas de las temporadas 2020/2021 por las actividades de fútbol, pádel y atletismo, principalmente, correspondientes a 2021.

15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores	26,46	33,52
Ratio de operaciones pagadas	26,60	44,93

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Ratio de operaciones pendientes de pago	9,46	1,84
Total pagos realizados	927.691	733.641
Total pagos pendientes	7.509	264.312

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros			
	2021		2020	
	No Corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	5.659	-	-
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	10.831	-	13.781
Seguridad Social	-	7.393	-	7.650
Retenciones	-	-	-	-
TOTAL	-	(12.565)	-	(21.431)

La Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal tal y como se indica en la nota 4(f).

Las Sociedades que componen el Grupo Fiscal son las siguientes:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., Hidráulica Santillana, S.A.U., Canal Energía, S.L., Canal Extensia, S.A.U., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

La Sociedad debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25%.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades que en su artículo 34 establece una bonificación del 99% de la parte de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentra la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

En fecha 14 de abril de 2017 la sociedad dominante del grupo fiscal, Canal de Isabel II (Ente Público), recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria. Las actuaciones de comprobación e investigación del grupo, como sujeto pasivo son las relativas al Impuesto sobre Sociedades por los ejercicios 2014 y 2015.

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción Nº 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla, si bien, como consecuencia al formar parte el obligado tributario (Ocio y Deporte, S.L.U.), con carácter de sociedad dependiente, estas actuaciones inspectoras se desarrollarán conforme a lo establecido en el artículo 195 del RGAT, teniendo esta sociedad responsabilidad subsidiaria en caso de que la sociedad dominante no pudiera atender las consecuencias fiscales.

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección, no existiendo riesgos para la sociedad.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos y la base imponible es como sigue:

							Euros
							2021
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	434.840	-	434.840	-	-	-	434.840
Impuesto sobre sociedades	1.090	-	1.090	-	-	-	1.090
Ajustes permanentes	-	-	-	-	-	-	-
BASE IMPONIBLE	435.930	-	435.930	-	-	-	435.930
(RESULTADO FISCAL)							

							Euros
							2020
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(95.439)	(95.439)	-	-	-	(95.439)
Impuesto sobre sociedades	-	(237)	(237)	-	-	-	(237)
Ajustes permanentes	858	-	858	-	-	-	858
BASE IMPONIBLE	838	(95.676)	(94.818)	-	-	-	(94.818)
(RESULTADO FISCAL)							

La conciliación entre el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios y el beneficio o pérdida es como sigue:

				Euros
				2021
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	TOTAL	
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio	435.930	-	435.930	
Impuestos al 25%	108.983	-	108.983	
Bonificación (99%)	107.893	-	107.893	
Resultado Impuesto	1.090	-	1.090	

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Y 2020:

Euros			
2020			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	TOTAL
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio	(94.818)	-	(94.818)
Impuestos al 25%	(23.705)	-	(23.705)
Bonificación (99%)	(23.468)	-	(23.468)
Resultado Impuesto	(237)	-	(237)

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios en 2021 es como sigue:

Euros		
	2021	2020
Impuesto corriente del ejercicio	1.090	(237)
Ajustes del Impuesto de años anteriores	-	-
TOTAL	1.090	(237)

El detalle por sociedad de los créditos y débitos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

Euros				
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activo				
Cuenta Corriente con Ente Público Canal Isabel II (nota 17)	-	-	-	854
Pasivo				
Deuda con Ente Público Canal Isabel II (nota 17)	-	1.090	-	-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene pendiente de inspección los ejercicios 2017 (al ser éste el inicio de su actividad), 2018, 2019, 2020 y 2021 los siguientes impuestos:

	Ejercicios abiertos				
Impuesto sobre Sociedades	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto sobre Actividades Económica	2017	2018	2019	2020	2021

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
 FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales abreviadas.

17. TRANSACCIONES Y SALDOS DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS

a. Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Sociedad con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

	Euros			
	2021		2020	
	Saldo deudor	Saldo Acreedor	Saldo deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante				
Ente Público Canal de Isabel II, S.A.	-	(1.090)	854	-
Empresa del grupo				
Canal de Isabel II, S.A.	-	(1.922)	-	(242.600)
TOTAL	-	(3.012)	854	(242.600)

Los saldos deudores y acreedores con el Ente Público se corresponden con los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio al estar en el grupo fiscal (nota 16).

Los saldos acreedores con la sociedad Canal de Isabel II, S.A. se corresponden, principalmente, con los importes adeudados en concepto de canon de explotación en 2020 y al importe del servicio de auditoría en 2021. (nota 13b).

b. Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos, expresados en euros de los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

	Euros			
	2021		2020	
	Canal de Isabel II S.A.	TOTAL	Canal de Isabel II S.A.	TOTAL
Ingresos				
Ventas	-	-	372	372
Otros ingresos explotación	-	-	-	-
Gastos				
Aprovisionamientos	-	-	-	-
Canon de explotación	(200.000)	(200.000)	(200.000)	(200.000)
Suministros	(4.892)	(4.892)	(3.439)	(3.439)
Otros servicios	-	-	(4.000)	(4.000)

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

El 10 de mayo de 2017, año de inicio de la actividad de la Sociedad, se firmó el Acuerdo de Encomienda de Gestión de Canal de Isabel II S.A. a la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A., Tercer Depósito. El importe del canon correspondiente al periodo 24 de febrero de 2017 a 23 de febrero de 2018 es de 100.000 euros, correspondiendo al ejercicio 2018 y 2017 los importes de 18.630 y 81.370 euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2018, se autorizó la prórroga de dicha Encomienda por el período desde el 24 de febrero de 2018 hasta el 23 de febrero de 2019, por importe de 100.000 euros, correspondiendo al ejercicio 2019 y 2018 los importes de 18.630 y 81.370 euros, respectivamente.

El 18 de febrero de 2019, se firma nuevo Acuerdo de Encomienda de Gestión por el periodo de 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2022, pudiéndose ser prorrogado hasta un máximo de dos años adicionales desde la finalización del periodo inicial de vigencia, el cual no ha sido prolongado. El importe del canon correspondiente a la explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A., existentes en el Tercer Depósito, así como de la escuela de atletismo, asciende a 200.000 euros tanto para el ejercicio 2020 y 2021.

c. Información relativa a los Administradores de la Sociedad y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2021 los Administradores Mancomunados y el Personal de Alta Dirección de la Sociedad no han percibido remuneración alguna, no teniendo concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los Administradores ni con el Personal de Alta Dirección.

d. Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores Mancomunados y las personas vinculadas al mismo, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

18. INGRESOS Y GASTOS

a. Importe neto de la cifra de negocios

	Euros	
	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios		
Prestaciones de servicios	1.343.963	724.225
Fútbol	640.060	343.270
Pádel	625.782	352.225
Campamentos	65.174	23.284
Eventos	3.156	716
Atletismo	9.791	4.730
TOTAL	1.343.963	724.225

Los ingresos de la cifra de negocios cómo se ve en el detalle corresponden principalmente a actividades de fútbol y pádel.

b. Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Aprovisionamientos		
Compras de material deportivo	41.294	19.645
Otros aprovisionamientos	2.823	930
TOTAL	44.117	20.575

c. Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	241.322	237.557
Cargas Sociales	76.051	81.014
TOTAL	317.373	318.571

d. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	547.490	480.403
Tributos	3.058	3.425
Otros gastos de gestión corriente	3	859
TOTAL	550.551	484.687

La partida de servicios exteriores recoge principalmente el canon de explotación de Canal de Isabel II, S.A. por importe de 200.000 euros en 2020 y 2021 y los servicios prestados por los profesores como profesionales independientes por importe de 288.485 euros (238.097 euros en 2020).

e. Gastos e ingresos financieros

	Euros	
	2021	2020
Ingresos financieros	3	5
Gastos financieros	-	-
Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Total	3	5

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Los ingresos financieros recogidos hacen referencia a bonificaciones por uso tarjetas de crédito extranjeras.

19. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

La Sociedad tiene el siguiente número de empleados a 31 de diciembre de 2021:

Empleados por categorías		
	2021	2020
Directivo	1	1
Titulado Superior	2	2
Mando Intermedio	2	2
Técnicos	-	-
Administrativos	4	4
TOTAL	9	9

La distribución por sexos a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Empleados por sexos				
	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dirección	1	-	1	-
Titulado Superior	1	1	1	1
Mando Intermedio	2	-	2	-
Técnicos	-	-	-	-
Administrativos	4	-	4	-
TOTAL	8	1	8	1

Durante los ejercicios, 2021 y 2020 ni a 31 de diciembre de estos, ha habido empleados con grado de discapacidad superior al 33%.

20. HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad auditora AUREN de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Euros		
	2021	2020
Por servicios de auditoria	1.000	1.000
Por otros servicios de verificación contable	-	-
TOTAL	1.000	1.000

Los importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a todos los servicios realizados durante los ejercicios 2021 y 2020 con independencia del momento de su facturación.

21. HECHOS POSTERIORES

A fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ningún hecho posterior significativo de deba ser tenido en cuenta a excepción de lo anteriormente comentado en la nota 2e.

22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tiene avales presentados ni recibidos ante Organismos Públicos.

Durante 2021 no se ha producido ningún litigio laboral ni de ninguna otra índole.

Durante el 2021, el INSS se puso en contacto con la Sociedad en relación a una causa abierta en 2017 relativa a un expleado que demandó durante el proceso de concurso de acreedores, a las sociedades implicadas en el traspaso de actividad. Se solicitó documentación relativa al trabajador en cuestión, dado que en la sentencia de despido de 2018 se le reconocía la laboralidad durante los meses que prestó servicios para Ocio y Deporte.

La Sociedad recibió la carta de pago del acta de liquidación, que recogía el gasto social (4,2 miles de euros) y el correspondiente recargo (0,86 miles de euros), procediendo a su liquidación.

Adicionalmente, el juzgado número 24 de lo social de Madrid, ejecutó a la sociedad un embargo por una causa que no correspondía. La Sociedad procedió a presentar un escrito de nulidad ante dicho juzgado, recibiendo su compensación a principios del ejercicio 2021.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las Administradoras Mancomunadas de la Sociedad no prevén que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

1.- Diligencias Previas 91/16

Durante el año 2021 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y EMISSAO por Canal de Isabel II S.A. y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificadas como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y EMISSAO, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

Mediante Diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante Diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de Emissao, S.A. y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (Pieza Emissao).

Por lo que se refiere a la pieza de INASSA, S.A., se encuentra pendiente de designar la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que conocerá del enjuiciamiento de esta causa.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la sociedad pudiera ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados.

2.-Diligencias Previas 51/18.

A lo largo del año 2021 ha continuado la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad INASSA, por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016.

Tras sucesivas peticiones de información y el libramiento de diferentes exhortos a las autoridades judiciales colombianas, con fecha 23 de julio de 2021 se dictó Auto por el Juzgado Central de Instrucción Núm. 6 de la Audiencia Nacional, por el se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y la cesión de jurisdicción de esta investigación a favor de las autoridades colombianas, esto es, se sobreesee la causa tramitada en España por estos hechos para que sea enjuiciada en Colombia. Los hechos investigados en Colombia son los mismos que se investigan en estas diligencias previas, siendo también coincidente su encaje penal, habiendo iniciado las autoridades colombianas su investigación con anterioridad a que se incoaran estas diligencias previas siendo, en definitiva, la investigación colombiana la que motivó que Canal denunciara esos mismos hechos en España.

Es importante resaltar que, como dicen las autoridades colombianas, la posición que la Sociedad debe asumir en el procedimiento colombiano está todavía sin definir, pero, en la eventualidad de que se le vinculara como tercero civilmente responsable, en virtud de las leyes colombianas, tendría la calidad de interviniente, habida cuenta de que es la propietaria de las acciones de INASSA.

Las personas investigadas en España también lo están en el procedimiento colombiano –en este además hay otros investigados– y, salvo el ciudadano español expresidente de la sociedad INASSA, respecto de quien las autoridades colombianas ya han formulado escrito de acusación y está pendiente de señalarse fecha para la celebración del juicio oral, el resto de investigados en ambos procedimientos son ciudadanos colombianos, ostentando alguno de ellos ya en el procedimiento colombiano la posición de acusados y sentenciados.

Todos los hechos que están siendo investigados se han cometido en Barranquilla (Colombia) y han afectado a los recursos públicos del Distrito de Barranquilla (Colombia), siendo igualmente en dicho país donde se encuentran todos los elementos probatorios. Además, el procedimiento en Colombia está muy avanzado existiendo incluso ya condena para alguno de los acusados (por aceptación de responsabilidad) y estando pendiente de audiencia de acusación el resto. Las autoridades colombianas se han reafirmado en su voluntad de continuar con este procedimiento y han reconocido que se encuentran en mejor disposición para continuarlo.

Las autoridades colombianas han mostrado expresamente su disposición a informar a las autoridades españolas de todas las decisiones que se adopten en este asunto. En definitiva, todas las circunstancias concurrentes desvelan que, al ser coincidente esta investigación con la que ya se está desarrollando en Colombia y ser en dicho país donde se han cometido los hechos y donde se encuentran los elementos probatorios, razones de eficacia justifican que se realice una cesión de jurisdicción a su favor por ser precisamente las autoridades colombianas quienes se encuentran en mejor posición para continuar con la investigación que, como se ha expuesto, en dicho país está ya en parte sentenciada y en parte pendiente.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valido.redsara.es>)
Firma válida.

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II, S.A. y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II S.A. sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, el Administrador Único de la Sociedad no prevé que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.
FORMULACIÓN POR LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

Los Administradores Mancomunados de Ocio y Deporte Canal, S.L.U. (Sociedad Unipersonal), con fecha 31 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

El Administrador Mancomunado
D^a Isabel Cuevas Rodríguez

El Administrador Mancomunado
D^a Sonsoles Monteagudo

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Cuentas anuales abreviadas en liquidación de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales en liquidación 2021

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [redacted])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: ██████████)
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: ██████████)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.